



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

*Información pública de implantación de ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal*

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios Valle del Río Riaza, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentespina, a 20 de diciembre de 2013.

El Presidente,  
José Luis Andrades Velázquez